



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-003/2022.

ACTOR: Partido Político Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Distrital XIII del IEE¹ en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, ocho de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Oficio TEPJF-SGA-OA-1668/2022 de fecha treinta de julio de dos mil veintidós, mediante el cual se remite el expediente que obra en este Tribunal signado con el número TEEA-REN-003/2022, signado por Edson Salvador Cervantes González, actuario de Sala Superior del TEPJF.
- b) Expediente TEEA-REN-003/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el expediente con numero de clave TEEA REN-003/2022, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del Recurso de nulidad.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

¹ Instituto Estatal Electoral.



MAGISTRADA

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ